ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
CONTRATO No.	000259-2026
CONTRATISTA:	LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 02 DE 2026 SUSCRITO POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR REINTEGRO:	N/A
VALOR EJECUTADO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL
FECHA DEL CONTRATO:	MARZO 5 DE 2026
FECHA DE INICIO:	MARZO 5 DE 2026
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 4 DE JULIO DE 2026
PLAZO ADICIONADO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÒN:	N/A
PLAZO SUSPENSIÒN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
PLAZO FINAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 4 DE JULIO DEL 2026.
FECHA DE TERMINACIÒN:	JULIO 4 DEL 2026

Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**, según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 1 de Abril de 2024, Empresa Social del Estado identificada con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** y **CLAUDIA YOLANDA VILLAMIL CASTELLANOS** Profesional Universitario Área de la Salud (Fisioterapeuta), en calidad de Supervisora, por una parte, y por la otra **LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.111.197.830 expedida en Mariquita - Tolima, en calidad de Contratista, procedemos a suscribir la

Vigilado Supersalud

presente **ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000259-2026 del 5 de marzo de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que, el Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E en el **PARÀGRAFO del ARTÍCULO 49.- LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO**., establece: *"En los contratos de prestación de servicios profesionales no será obligatoria la liquidación".*

2) Que, vencido el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000259-2026 de fecha 5 de marzo de 2026 suscrito con **LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.111.197.830 expedida en Mariquita - Tolima., cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 02 DE 2026 SUSCRITO POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E."** el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales y el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. realizó los pagos respectivos; por lo tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo, y se procede a realizar el cierre del expediente contractual.

La presente se firma en Honda, a los veintidós (22) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

EL HOSPITAL,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

EL CONTRATISTA,

LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.111.197.830 de Mariquita

EL SUPERVISOR,

CLAUDIA YOLANDA VILLAMIL CASTELLANOS
Profesional Universitaria Área de la Salud (Fisioterapeuta)

Vigilado Supersalud

Proyectó: Daniela Sepulveda Martínez – Apoyo Contratación
Revisó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario Talento Humano y Contratación